Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 913/2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: Rectifíquese el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Devoto, de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE RECURSOS:

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP. RECTIFIC.
2.0.5.8.40.047	TERRENOS MUNICIPALES	1.000.000,00	1.641.364,00	2.641.364,00
TOTAL A INCREMENTAR			1.641.364,00	

CÁLCULO DE EGRESOS:

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP. RECTIFIC.
4.43.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES	100.000,00	78.160,00	178.160,00
4.43.02.04	BIENES DE USO	20.000,00	1.563.204,00	1.583.204,00
TOTAL A INCREMENTAR			1.641.364,00	

RESUMEN:

CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTES..... 81.782.000,00

PARTIDAS A INCREMENTAR.....1.641.364,00

CÁLCULO DE RECURSOS RECTIFICADO.....83.423.364,00

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES81.782.000,00

PARTIDAS A INCREMENTAR1.641.364,00

PRESUPUESTO DE GASTOS RECTIFICADO83.423.364,00

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



Artículo 2º: CON la presente Rectificación, que lleva el Nº 1, establécese en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 83.423.364,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2017.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 15 de Marzo de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 30 de fecha 16 de Marzo de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.